



**SECCIÓN II**  
**ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA**

**Mancomunidad de la Merindad de Durango**

**Convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a asociaciones sin ánimo de lucro de los municipios de la Mancomunidad de la Merindad de Durango, para la realización de proyectos de cooperación al desarrollo y estancias temporales de niños y niñas de poblaciones desfavorecidas o de países en desarrollo en el ejercicio 2024. BDNS (Identif.): 751559.**

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/751559>)

**Primero. – Beneficiarios/as**

Entidades o asociaciones sin ánimo de lucro que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Que estén inscritas en el Registro General de Asociaciones del Gobierno Vasco.
- b) Que tengan su sede social en alguno de los municipios de la Mancomunidad de la Merindad de Durango.
- c) Que proyecten el desarrollo de las actividades subvencionables.
- d) Que cumplan los requisitos del artículo 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.
- e) Y presenten los documentos establecidos en el punto séptimo.

**Segundo. – Objeto**

Los proyectos de cooperación subvencionables deberán desarrollarse en el año 2023 y cumplir las siguientes finalidades:

- a) Proyectos de cooperación exterior para la atención integral de las necesidades básicas, sanitarias y/o educativas de poblaciones desfavorecidas o de países en desarrollo.
- b) Proyectos de acogida temporal de niños y niñas procedentes de poblaciones desfavorecidas o de países en desarrollo, que padezcan situaciones socio familiares desfavorables para su desarrollo integral, con el fin de mejorar su calidad de vida, y que se realicen al alguno de los municipios de la Mancomunidad.

**Tercero. – Bases reguladoras**

Las Bases específicas reguladoras de la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a asociaciones sin ánimo de lucro de los municipios de la Mancomunidad de la Merindad de Durango, para la realización de proyectos de cooperación al desarrollo y estancias temporales de niños y niñas de poblaciones desfavorecidas o de países en desarrollo fueron aprobadas por acuerdo de la Junta Plenaria de catorce de julio de dos mil dieciséis («Boletín Oficial de Bizkaia» número 173/2016, de 9 de septiembre) y modificadas por acuerdo de quince de junio de dos mil diecisiete. («Boletín Oficial de Bizkaia» número 155/2017, de 16 de agosto).

Las citadas Bases y la presente convocatoria, el modelo normalizado de solicitud y demás anexos se podrán obtener en la página web de la Mancomunidad:

– [https://www.dma.eus/es-ES/Mancomunidad/Subvenciones/Paginas/2024\\_5-proyectos-cooperacion-desarrollo.aspx](https://www.dma.eus/es-ES/Mancomunidad/Subvenciones/Paginas/2024_5-proyectos-cooperacion-desarrollo.aspx)

**Cuarto. – Cuantía**

El importe total de la presente convocatoria asciende a veinte mil euros (20.000,00 euros) y se imputa a la aplicación presupuestaria 2310.481.05 «Servicios Sociales de



Base: subvenciones proyectos cooperación y solidaridad» del Presupuesto del ejercicio 2024.

**Quinto.— Plazo de presentación de solicitudes**

Las solicitudes podrán presentarse, en el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este extracto en el «Boletín Oficial de Bizkaia».

En Durango, a 27 de marzo de 2024.—La Presidenta, Idoia Otaduy Uriarte